

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2026, de la Dirección General de Empresa, por la que se da publicidad a las subvenciones de concesión directa en materia de promoción empresarial, en el ejercicio 2025, concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, al amparo del artículo 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
(2026060350)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de conceder de forma directa, sin convocatoria previa, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Conforme al citado artículo, el artículo 32.1.a) de esta ley, establece que se consideran supuestos excepcionales de concesión directa cuando, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro. La concesión de estas subvenciones se instrumentará mediante resolución o convenio (artículo 32.2 de la citada ley).

Por su parte, el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación. Igualmente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, las subvenciones concedidas fuera de los procedimientos de concurrencia competitiva deberán publicarse en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura.

Por todo ello, esta Dirección General de Empresa, por delegación de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, mediante Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE núm. 157, de 16 de agosto), una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión directa de subvenciones a las entidades públicas que se indican a continuación, y en aplicación de los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, y del artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo,



DOE

NÚMERO 29

Jueves 12 de febrero de 2026

7337

ACUERDA:

Único. Dar publicidad a las subvenciones de concesión directa en materia de promoción empresarial que se relacionan en el anexo I concedidas a entidades privadas sin fines de lucro en el ejercicio 2025, al amparo del artículo 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con indicación del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención, cantidad concedida y fecha de la resolución.

Mérida, 4 de febrero de 2026.

El Secretario General,
PD, Res. de 10 de agosto de 2023,
(DOE núm. 157, de 16 de agosto),
La Directora General de Empresa,
MARÍA CELINA PÉREZ CASADO

ANEXO I

BENEFICIARIO	NIF	FINALIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA, PROYECTO GASTO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FECHA CONCESIÓN
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE EMPRESA FAMILIAR	G06440812	PROGRAMA DE RELEVO GENERACIONAL EN EMPRESAS FAMILIARES DE EXTREMADURA	88.500,00 €	14004.323A.48000 20250402 PROGRAMA DE RELEVO GENERACIONAL EN EMPRESAS FAMILIARES DE EXTREMADURA	24/10/2025
ASOC. EMPRES. INVESTIGAC. CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL AGROALIMENT. EXTREMADURA	G06334478	PROGRAMA "DE LA IDEA AL MERCADO: PLAN DE COMPETIT. DE EMPR. AGROALIMENT. EXTREMEÑA. FOODLAB: HUB DE PROCESOS Y PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS"	250.000,00 €	14004.323A.48000 20250404 PROGRAMA CREACIÓN EMPRESAS AGROALIMENTARIAS	08/10/2025
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BADAJOZ	Q0673001D	PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN ÁMBITO EMPRESARIAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	75.000,00 €	14004.323A.48000 20250392 DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL FP DUAL	17/12/2025
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÁCERES	Q1073001H	PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN ÁMBITO EMPRESARIAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	75.000,00 €	14004.323A.48000 20250392 DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL FP DUAL	17/12/2025
CIEM BADAJOZ	G56157878	PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN ÁMBITO EMPRESARIAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	75.000,00 €	14004.323A.48000 20250392 DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL FP DUAL	17/12/2025
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD DE UNIVERSIDAD EXTREMADURA	G06456487	PROGRAMA "LA PRE-INCUBADORA 2025-2026"	250.000,00 €	14004.323A.44000 20250403 PROGRAMA LA PREINCUBADORA	30/07/2025
FUNDACIÓN XAVIER DE SALAS	G10042182	Encuestas para la elaboración del estudio GEM y el Informe Pyme en el ejercicio 2025	21.000,00 €	14004.323A.48000 20160356 "Fundación Xavier Salas: Proyecto GEM"	24/10/2025

• • •